

DECRETO EXENTO N° 2125 I

PARRAL, Julio 23 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:


1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Cancelación de cuentas varias (Telefónica, Aguas Nuevo Sur), el día 23.07.2009, al siguiente funcionario municipal:

- Sr. EDUARDO MENA RETAMAL, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 23 Julio 2009 Hora: 09:30 Hasta: 17:00

Motivo: Traslado Ciudad de Talca.

Accesión de cuentas USB (Telf. Aous. Usm.)

Funcionario: EDUARDO HUENES REYNA

Lugar: TALCA. Vehículo: Bus



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004"
Dieciocho N° 720, fono: 73 - 462421, fax: 73 - 462017, www.parral.cl, e-mail: parral@tc.cl